

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-032-IBAGUE

OBJETO : *CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA”*

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 9 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-032-IBAGUÉ que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1. CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2. CONSORCIO INTERCASA IBAGUE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3. CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4. CONSORCIO VIS-JE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 10 al 15 OCTUBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-032-IBAGUE**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”.

**PROPONENTE # 1: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA
GRUPO: 1 Y 2**

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|--------------|---------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.691, abona la propuesta JESSICA ESTEPHANY TORRES FORERO 25202-403546 CND, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00233722, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 17/09/2019. |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | CUMPLE | <p>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA, integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) CONSTRUCTORA PROBINARA con NIT 900.451.025-3: 49% 2) GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA con NIT 824.006.265-1: 51% <p>Dirección: CARRERA 7 No 156-10 OFICINA 2404 EDIFICIO TORRE KRYSTAL</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA y como suplente LUIS FERNANDO MEZA identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.361.691.</p> |

| | | | |
|---|-----------------|-------------------------|--|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>4.1.1.1.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.451.025-3 Código de Verificación No. A19870339D2FD5 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/07/2011 RENOVADA el 21/03/2019 Duración de la sociedad: 13/01/2028 Representante Legal: LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.569.</p> <p>Teniendo en cuenta que el certificado de existencia y representación legal establece dentro de las facultades del representante legal que “Con previa autorización del 100 % de los accionistas: Suscribir contratos con cuantía superior a 45 SMLMV”, se requiere subsanar el presente requisito de conformidad con el subnumeral 4 del numeral 4.1.1.1 de los términos de referencia, toda vez que el presupuesto de la presente convocatoria excede el valor autorizado al representante legal de la sociedad, así:</p> <p>“4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la Entidad, o la acreditación de esta con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.”</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA Cámara de Comercio de Valledupar NIT. 824006265-1 Código de Verificación No. 6N6BSm1DJ1 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 05/01/2004 RENOVADA el 03/07/2019</p> |
|---|-----------------|-------------------------|--|

| | | | |
|--|------------------|-------------------------|---|
| | | | <p>Duración de la sociedad: Indefinido. Representantes de la sociedad: JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.177.205. Revisor Fiscal: Guillermo Ardila Marulanda identificado con Cedula de ciudadanía No 7.521.311.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>4.1.1.10.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S, Aporta formato No. 2- suscrito el 01/10/2019 por el Representante Legal, Luis Octavio Herrera Ariza, identificado con cedula de ciudadanía No 1.032.361.691, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G &C LTDA, Aporta formato No. 2- suscrito el día 01/10/2019 por el Representante Legal Jose Pastor Arzuaga Arzuaga identificado con cédula de ciudadanía No. 72.177.205, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><u>TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE CUENTA CON REVISOR FISCAL DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ES ESTE QUIEN DEBE SUSCRIBIRLA CERTIFICACIÓN.</u></p> <p><u>NUMERAL 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES; A. LAS PERSONAS JURÍDICAS LO HARÁN MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA Y FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL (CUANDO DE ACUERDO CON LA LEY ESTÉ OBLIGADO A TENERLO O CUANDO POR ESTATUTOS ASÍ SE DISPUSO), O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO ESTÉ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL.</u></p> |

| | | | |
|--|-----------|---------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito) | 4.1.1.14 | CUMPLE | Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.6. | CUMPLE | <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134809131</p> <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134820198</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134809313</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA FECHA: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134820306</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019 Código de Verificación No. 103236169119100712201</p> <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Fecha: 07/10/2019 Código de Verificación No. 900451025191007122134</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019 Código de Verificación No. 72177205191007122057</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA FECHA: 07/10/2019 Código de Verificación No. 824006265191007122215</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------|---|
| | | | <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha: 07/10/2019</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA FECHA: 07/10/2019</p> |
| Garantía de seriedad de la oferta | 4.1.1.8. | NO CUMPLE | <p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 96-45-101067269 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$171.807.570.30 <u>Vigencias de los amparos:</u> 04/10/2019–20/02/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 1</p> <p><u>SE DEBE ACLARAR LA PÓLIZA EN EL SENTIDO DE INDICAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.8.1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LO SIGUIENTE:</u></p> <p><u>“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</u></p> <p><u>La aseguradora cubre al CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</u></p> <p><u>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u> <u>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u> <u>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u> <u>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> |

| | | | |
|---|-----------|------------------------|------------------|
| Formato 6 de Conflictos de Interés | Formato 6 | CUMPLE | Aporta formato 6 |
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 7 | CUMPLE | Aporta formato 7 |
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 8 | CUMPLE | Aporta formato 8 |
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | EN VERIFICACIÓN | EN VERIFICACIÓN |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -032 -IBAGUE se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA, está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Fecha: 07/10/2019.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 07/10/2019 | Convocatoria: 2019-I-032 | Presupuesto: \$ 1,718,075,702 | Municipio: IBAGUE | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: CONSTRUCTORA PROBINAR | Nit 1: 900451025-3 | Part. (%) 1: 49% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: G&C LTDA | Nit 2: 824006265-1 | Part. (%) 2: 51% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | | | |
|---------|----|-------------|-----------------------|----------------|-----|--|--|
| | | | CONSTRUCTORA PROBINAR | G&C LTDA | | | |
| GRUPO 1 | \$ | 859,037,851 | Fecha Carta CC: | 04-Oct-19 | | | |
| GRUPO 2 | \$ | 859,037,851 | Monto Carta CC: | \$ 350,000,000 | | | |
| | | | Expedida por: | ITAU | | | |
| | | | Part. (%) | 49% | 51% | | |

| | CONSTRUCTORA PROBINAR | G&C LTDA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|----------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 350,000,000 | \$ 343,615,140 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2019-I-032-IBAGUÉ |
| Objeto: | "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA</u> |
| Representante Legal: | LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA C.C: 1.032.361.691 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA PROBINAR | 900.451.025-3 | 49% | NO |
| 2 | GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA. | 824.006.265-1 | 51% | SI |

GRUPO II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|-----------|
| | 1. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para los dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV | 630 DE 2015 | 2212,45 | SI |
| | | TOTAL | 2212,45 | | |
| 2 | La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria. | 630 DE 2015 | 0,00 | NO | |
| | | TOTAL | 0,00 | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | GRUPO I |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 859.037.851,00 Pesos |

| | GRUPO II |
|--|---------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 1.718.075.702,00 Pesos |

| | | | | | |
|--|---|---------------|---|--|-------|
| Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | | 1.037,34 | SMMLV | 2.074,68 | SMMLV |
| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | | Un grupo | 643 | UN | |
| | | Dos grupos | 1.285 | | |
| Contrato 1: No | 630 DE 2015 | | | | |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, QUE TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCIÓN EN SITIO DE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) VIVIENDAS RURALES, A PRECIO GLOBAL FIJO, EN LA GUAJIRA, LAS CUALES CONSTARÁN DE DOS ALCOBAS, SALA-COMEDOR, COCINA, UNIDAD SANITARIA Y DEMÁS CONSIDERACIONES ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCION 340 DE 29 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIDA POR EL FONDO ADAPTACIÓN. | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 19/10/2018 | Componente que acredita | Cantidad | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.728.457.105 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 2212,45 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 2212,45 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 0,00 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2212,45 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 70: El proponente aporta certificación suscrita por el GERENTE DE PROYECTOS FONDO ADAPTACIÓN DE COMFAGUAJIRA, quien certifica que la empresa GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA suscribió un contrato de interventoría con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA (COMFAGUAJIRA), en el documento se aprecia Objeto, fecha final y el valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por JOSE JULIO CANTILLO MENASES - GERENTE DE PROYECTO FONDO ADAPTACIÓN CONFAGUAJIRA.</p> <p>Con la documentación aportada no es posible verificar la ejecución total de la reconstrucción de 1543 viviendas relacionadas en el objeto de la certificación presentada, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 630 de 2015 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p> | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, la cual aduce:</p> <p>La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.</p> | | | | |



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-032-IBAGUE**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”.

**PROPONENTE # 2: CONSORCIO INTERCASA IBAGUE
GRUPO: 1**

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--------------|------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | NO CUMPLE | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00239512, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 24/09/2019.</p> <p><u>SE DEBE ACLARAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE SE INDICÓ RODOLFO RODRÍGUEZ DAZA Y SEGÚN LA CÉDULA APORTADA EL NOMBRE CORRECTO ES RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ.</u></p> |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | NO CUMPLE | <p>CONSORCIO INTERCASA IBAGUE, integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) LR PROYECTOS DE INGENIERA SAS con NIT 830120862-8: 50 % 2) FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640: 50% <p>Dirección: Manzana A Casa 14-Valparaiso- Etapa II-Ibagué.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ y como suplente LAURA MICHELLE LOGREIRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.430.210.</p> <p><u>SE DEBE ACLARAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE</u></p> |

| | | | |
|---|-----------|---------------|---|
| | | | <u>SE INDICO RODOLFO RODRIGUEZ DAZA Y SEGÚN LA CÉDULA APORTADA EL NOMBRE CORRECTO ES RODOLFO DAZA RODRIGUEZ.</u> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.1. | CUMPLE | <p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830120862-8 Código de Verificación No. A19911977D04C3 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 19/05/2003 RENOVADA el 30/01/2019 Duración de la sociedad: Indefinida. Representante Legal: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406. REVISOR FISCAL: JAZMIN ROCIO TORRES GAONA</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.10. | CUMPLE | <p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, aporta certificación suscrita el 26/09/2019 por la Revisora Fiscal, JAZMIN ROCIO TORRES GAONA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.162.669, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo manifiesta que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentre exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS, aporta el formato No 2 suscrito el 30/09/2019, donde declara en su condición de persona natural bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, así mismo aporta planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de agosto</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el último inciso del numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> |

| | | | |
|--|-----------|--------|---|
| | | | <p>INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los términos de referencia, se deberá subsanar el presente aspecto, allegando la planilla de pago de aportes al Sistema del mes de septiembre, ya que la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 04 de octubre de 2019.</p> <p><i>“(...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...).”</i></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito) | 4.1.1.14 | CUMPLE | Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.6. | CUMPLE | <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134856672</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Certificado Ordinario No. 134856857</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 79467406191008081854</p> <p>LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Fecha: 08/10/2019 Código de Verificación No. 8301208628191008082020</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 Código de Verificación No. 79156640191008081933</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019</p> <p>FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>RODOLFO DAZA RODRIGUEZ Fecha: 08/10/2019</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|--|-----------|-----------|--|
| | | | FRANCISCO CAMPOAS CHARRIS FECHA: 08/10/2019 |
| Garantía de seriedad de la oferta | 4.1.1.8. | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza: 25-45-101033247 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$171.807.570.30 Vigencias de los amparos: 04/10/2019-12/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.).</p> <p>Se deja constancia que el oferente manifestó en la carta de presentación de la oferta que se presenta al grupo 1, sin embargo el valor total asegurado corresponde al valor de la convocatoria para dos grupos.</p> |
| Formato 6 de Conflictos de Interés | Formato 6 | NO CUMPLE | <p>Aporta formato 6 <u>SE DEBE ACLARAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE SE INDICÓ RODOLFO RODRÍGUEZ DAZA Y SEGÚN LA CÉDULA APORTADA EL NOMBRE CORRECTO ES RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ</u></p> |
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 7 | NO CUMPLE | <p>Aporta formato 7. <u>SE DEBE ACLARAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE SE INDICÓ RODOLFO RODRÍGUEZ DAZA Y SEGÚN LA CÉDULA APORTADA EL NOMBRE CORRECTO ES RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ</u></p> |
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 8 | NO CUMPLE | <p>Aporta formato 8. <u>SE DEBE ACLARAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE SE INDICÓ RODOLFO RODRÍGUEZ DAZA Y SEGÚN LA CÉDULA APORTADA EL NOMBRE CORRECTO ES RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ</u></p> |



| | | | |
|-------------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | EN VERIFICACIÓN | EN VERIFICACIÓN |
|-------------------------------|-------|-----------------|-----------------|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I -032 -IBAGUE se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERCASA IBAGUE, está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Fecha: 08/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 07/10/2019 | Convocatoria: 2019-I-032 | Presupuesto: \$ 859,037,851 | Municipio: IBAGUE | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCASA IBAGUE | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | Nit 1: 830120862-8 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS CHARRIS | Nit 2: 79156640 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | | |
|-----------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|---|---|--|
| GRUPO 1 | \$ 859,037,851 | LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | FRANCISCO CAMPOS CHARRIS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 26-Sept-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 370,000,000 | | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | | 50% | 50% | | | |

| | LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | FRANCISCO CAMPOS CHARRIS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|---------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto. | NO CUMPLE | | | | | El número y objeto de la convocatoria esta relacionado incorrectamente, debe entregar un anexo a la carta presentada donde especifique que el cupo esta dirigido a la convocatoria y objeto correcto del proceso. | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | CORREO ENVIADO EL 7-10-19 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 370,000,000 | \$ 171,807,570 | CUMPLE |

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2019-I-032-IBAGUÉ |
| Objeto: | "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO INTERCASA IBAGÜÉ |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERCASA IBAGUÉ |
| Representante Legal: | RODOLFO DAZA RODRIGUEZ C.C: 79.467.406 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S | 830.120.862-8 | 50% | NO |
| 2 | FRANCISCO CAMPOS CHARRIS | 79.156.640 | 50% | SI |

GRUPO I

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|----------------|--|-----------|
| | 1. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV | 153 DE 2011 | 546,96 | SI |
| 1069 de junio de 2011 | 228,31 | | | | |
| 246 de 22 de mayo de 2015 | 294,38 | | | | |
| TOTAL | 1069,66 | | | | |
| 2 | Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas. | 153 DE 2011 | 2782,00 | SI | |
| 1069 de junio de 2011 | | 293,00 | | | |
| 246 de 22 de mayo de 2015 | | 0,00 | | | |
| TOTAL | | 3075,00 | | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar v/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | GRUPO I | | GRUPO II | | | |
|--|---------|-----------------|----------|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 859.037.851,00 | Pesos | \$ | 1.718.075.702,00 | Pesos |
| Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | | 1.037,34 | SMMLV | | 2.074,68 | SMMLV |

| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | Un grupo | 643 | UN |
|--|------------|--------------|----|
| | Dos grupos | 1.285 | |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | 153 DE 2011 |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO EN TODO LO RELACIONADO CON LA DIRECCION , ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ATENDER EL GASTO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (11); Y A LA REPARACION , MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (1605) Y ADECUACION DE VIVIENDA (1166) AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011(...) |

| | | | | |
|---|--|-----------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 17/12/2012 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 309.964.725 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>546,96</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 546,96 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | <u>2782,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 546,96 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folios 64-65: El proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando Sánchez Cardozo, quien actúa en calidad de Presidente de la STI, donde certifica que el ingeniero Francisco Campos Charris, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de Viviendas Intervenido = 2.782 und.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 546,96 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 2.782.</p> | | | |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 2: No | 1069 de junio de 2011 |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE VIVIENDA NUEVA DENOMINADA CIUADELA EL DIVINO NIÑO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |

| | | | | |
|---|---|-----------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 25/10/2002 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 70.549.236,00 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>228,31</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 228,31 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | <u>293,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 228,31 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u> |

| | | | | |
|---|---|---------|---|--|
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folios 66-67: El proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Antonia Espinoza Rodríguez, quien actúa en calidad de Profesional de Informes -División de Contabilidad, donde certifica que el ingeniero Francisco Javier Campos Charris ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de Viviendas Interventidas = 293 und.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 228,31 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 293.</p> | | | |
| Contrato 3: No | <u>246 de 22 de mayo de 2015</u> | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 29/10/2016 | | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>294,38</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 202.965.197,47 | | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 294,38 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 294,38 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>FRANCISCO CAMPOS CHARRIS</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p><u>Folio 68-69:</u> El proponente presenta Acta de Terminación emitida por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, y la cual se encuentra debidamente suscrita por el contratista y el supervisor, adicionalmente se evidencia fecha de terminación, objeto, valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada no se identifica el número de vivienda sujetas de intervención, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-032-IBAGUE

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA”

PROPONENTE #3: CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: Se debe indicar el grupo al que se presenta

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--------------|------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | NO CUMPLE | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá</p> <p>En el formato 1 no se indicó el Grupo sobre la cual se postula, situación que debe ser subsanada</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p> |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | NO CUMPLE | <p>CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Jorge Alvaro Sanchez Blanco con 40% 2) Ingecinco Ltda con 50% 3) Construcciones y Diseños de Ingenieria Soluciones Operativas S.A.S Codinso S.A.S con 10% <p>Dirección: Carrera 42 No. 24ª-54 Bogotá. Correo electrónico: comercial@jasb.com.co APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 02-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.874 de Bogotá y como suplente EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO identificado con cédula de</p> |

| | | | |
|--|-----------|---------------|--|
| | | | <p>ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá</p> <p>Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 Se deberá indicar:</p> <p>“6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”:</p> <p>Se debe aclarar ya que indica que responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato y no como lo exigen los términos de referencia.</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.1. | CUMPLE | <p>INGECINCO LTDA Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 822.003.568-7 Código de Verificación 5b47vmjet7 DEL 03/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 27/0418/07/20002010 RENOVADA EL 30/03/2019. Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta Duración de la sociedad: 30/06/2040 Representante de la sociedad: Edwin Fabian Hena Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá. Olga Ramos Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 24.937.087</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S- CODINSO S.A.S Cámara de Comercio de Villavicencio NIT. 900.251.191-1 Código de Verificación jskd4xsqcz DEL 30/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 10/11/20018 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: N/A Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123 Jonathan Andrés Gaviria Contreras con cédula de ciudadanía 1.121.877.182</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad | 4.1.1.10. | CUMPLE | <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria y aporta copia de las planillas de pago.</p> |

| | | | |
|--|--------------------------------|---------------|--|
| Social | | | <p>INGECINCO LTDA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Maria Mercedes Lugo Sarta, en calidad de revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>CODINSO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 por Mauricio Romero Vargas, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito) | 4.1.1.14 | CUMPLE | Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6 | CUMPLE | <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019</p> |

Certificado Ordinario No. 134807831

INGECINCO LTDA

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No. 134808136

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

Fecha 07/10/2019

Certificado Ordinario No 134808187

CODINSO SAS

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No. 134808238

MAURICIO ROMERO VARGAS

Fecha: 07/10/2019

Certificado Ordinario No 134808266

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la República, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 79785874191007133839

INGECINCO LTDA

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 8220035687191007134504

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

Fecha 07/10/2019

Código de verificación 17349698191007134334

CODINSO SAS

Fecha: 07/10/2019

Código de verificación 9002511911191007134554

| | | | |
|-----------------------------------|----------|-----------|---|
| | | | <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación 1116992123191007134418</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No 8505486</p> <p>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO Fecha 07/10/2019 Código de verificación No 8505508</p> <p>MAURICIO ROMERO VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8505523</p> |
| Garantía de seriedad de la oferta | 4.1.1.8. | NO CUMPLE | <p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS MUNDIAL <u>Póliza:</u> CBC-100015450 <u>Referencia de Pago:</u> No presento recibo de pago. Presentó Certificación donde indica la aseguradora que la garantía de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los</p> |

| | | | |
|--|-----------|------------------|--|
| | | | <p>certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía. Valor asegurado: \$171.807.570.30 Vigencias de los amparos: 04/10/2019 al 28/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0</p> <p>Se deberá presentar el correspondiente recibo de pago, de conformidad con el numeral 4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece “(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago”.</p> |
| Formato 6 de Conflictos de Interés | Formato 6 | CUMPLE | Aporta formato 6 |
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 7 | NO CUMPLE | No se aportó el formato 7 debidamente suscrita por los integrantes del Consorcio |
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 8 | CUMPLE | Aporta formato 8 |
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | | En verificación |



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-032-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, para lo cual deberá subsanar lo concerniente a:

- Formato No. 1 presentación de la propuesta.
- Acuerdo Consorcial
- Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.
- Presentación formato No. 7 de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos.

Fecha: 08 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|--|--|--------------|---|
| Fecha Evaluación: | 08/10/2019 | Convocatoria: | 2019-I-032 | Presupuesto: | \$ 1,718,075,702 | Municipio: | IBAGUE | No. Carpeta: | 3 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 | | | | Nit: | | | | |
| Integrante 1: | JORGE SANCHEZ | | | | Nit 1: | 79785874 | | | |
| Integrante 2: | INGECINCO LTDA | | | | Nit 2: | 822003568-7 | | | |
| Integrante 3: | CODINSO SAS | | | | Nit 3: | 900251191-1 | | | |
| Integrante 4: | | | | | Nit 4: | | | | |
| Integrante 5: | | | | | Nit 5: | | | | |
| | | | | | Tipo Proponente: | Consortio | | | |
| | | | | | Part. (%) 1: | 40% | | | |
| | | | | | Part. (%) 2: | 50% | | | |
| | | | | | Part. (%) 3: | 10% | | | |
| | | | | | Part. (%) 4: | | | | |
| | | | | | Part. (%) 5: | | | | |
| | | | | | Int 1: | NACIONAL | | | |
| | | | | | Int 2: | NACIONAL | | | |
| | | | | | Int 3: | NACIONAL | | | |
| | | | | | Int 4: | | | | |
| | | | | | Int 5: | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | | | |
|-----------------|--|----------------|-------------|---|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | JORGE SANCHEZ | INGECINCO LTDA | CODINSO SAS | 0 | | | |
| GRUPO 1 | \$ 859,037,851 | | | | | | |
| GRUPO 2 | \$ 859,037,851 | | | | | | |
| Fecha Carta CC: | 02-Oct-19 | | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 343,700,000 | | | | | | |
| Expedida por: | BBVA | | | | | | |
| Part. (%) | 40% | 50% | 10% | | | | |

| | JORGE SANCHEZ | INGECINCO LTDA | CODINSO SAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------|----------------|-------------|---|---|--|---------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto. | NO CUMPLE | | | | | El número de la convocatoria esta relacionado incorrectamente, debe entregar un anexo a la carta presentada donde especifique que el cupo esta dirigido a la convocatoria y objeto correcto del proceso. | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | CORREO ENVIADO EL 7-10-19 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 343,700,000 | \$ 343,615,140 | CUMPLE |

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2019-I-032-IBAGUÉ |
| Objeto: | "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/08/2019 |
| Tipo de Proponente: | Consortio |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | Consortio Intervivienda 2019 |
| Representante Legal: | Jorge Alvaro Sanchez |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consortio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | Jorge Alvaro Sanchez | 79.785.874 | 40% | NO |
| 2 | Ingecinco LTDA | 822.003.568-7 | 50% | SI |
| 3 | Construcciones y diseños de Ingeniería soluciones operativas S.A.S. | 900.251.191-1 | 10% | NO |

GRUPO II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|----------------|
| | 1. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para los dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV | <table border="1"> <tr> <td align="center">366 de 2105</td> <td align="right">1529,87</td> </tr> <tr> <td align="center">de fecha de 30 de septiembre de 2009</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">3726 de 2007</td> <td align="right">869,79</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2399,66</td> </tr> </table> | 366 de 2105 | 1529,87 | de fecha de 30 de septiembre de 2009 | 0,00 | 3726 de 2007 | 869,79 | TOTAL | 2399,66 |
| 366 de 2105 | 1529,87 | | | | | | | | | | |
| de fecha de 30 de septiembre de 2009 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| 3726 de 2007 | 869,79 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2399,66 | | | | | | | | | | |
| 2. | La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.. | <table border="1"> <tr> <td align="center">366 de 2105</td> <td align="right">185,00</td> </tr> <tr> <td align="center">de fecha de 30 de septiembre de 2009</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">3726 de 2007</td> <td align="right">370,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">555,00</td> </tr> </table> | 366 de 2105 | 185,00 | de fecha de 30 de septiembre de 2009 | 0,00 | 3726 de 2007 | 370,00 | TOTAL | 555,00 | NO |
| 366 de 2105 | 185,00 | | | | | | | | | | |
| de fecha de 30 de septiembre de 2009 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| 3726 de 2007 | 370,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 555,00 | | | | | | | | | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | | | |
|---|-------------------|----------------|-------|----------|------------------|
| | GRUPO I | | | GRUPO II | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | \$ | 859.037.851,00 | Pesos | \$ | 1.718.075.702,00 |
| | | 1.037,34 | SMMLV | | 2.074,68 |
| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | Un grupo | 643 | UN | | |
| | <u>Dos grupos</u> | <u>1.285</u> | | | |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | <u>366 de 2105</u> |
| Objeto: | Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de vivienda de interés social en sitio propio en municipio de San Jose – Retorno – Calamar departamento del Guaviare |

| | | | | |
|---|--|------------------|---|-----------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 29/03/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.054.773.500 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>1529,87</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1529,87 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | <u>185,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1529,87 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | Persona Jurídica | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>Ingecinco Ltda</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 148 al 149 se allega copia de certificación emitida por la gobernación de Guaviare, debidamente suscrita por Marisela Lozano en calidad de secretaria jurídica departamental</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Guaviare, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 1596,85 salarios y el número de viviendas a las cuales se le realizó la interventoría correspondiente a 185 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.</p> | | | |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 2: No | <u>de fecha de 30 de septiembre de 2009</u> |
| Objeto: | Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal en la ejecución de obra de 940 apartamentos con sus respectivas obras de urbanismo de la primera fase del macroproyecto Bosques de san Luis en la ciudad de Neiva |

| | | | | |
|-----------------------------------|-------------|------------------|--|-------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/10/2011 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.037.763.840,00 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1937,57 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | <u>0,00</u> |

| | | | | |
|---|---|---------|---|-----------------------|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 193,76 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Consortio | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 10,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>Ingecinco Ltda</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 150 al 151 se allega certificación emitida por Comfamiliar Huila gerente del proyecto y debidamente suscrito por Humberto Lievano Rodríguez quien actúa en calidad de Gerente del proyecto para macroproyecto Bosques de San Luis.</p> <p>A folio 152 al 153 se allega copia del acuerdo consorcial del consorcio intervivienda Bosques de San Luis 2009 debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el gerente del proyecto correspondiente a Comfamiliar Huila, el contratista correspondiente al Consorcio intervivienda Bosques de San Luis 2009 dentro del cual Ingecinco Ltda tuvo un porcentaje de participación del 10%, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 193,76 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 94 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por la gerencia del proyecto, más no por la entidad contratante y en atención a las condiciones establecidas en las reglas de acreditación definidas en el numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, alternativa a o b, donde se establece que las certificaciones deben ser emitidas por la entidad contratante o entidad pública la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria so pena de que no pueda ser tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica</p> | | | |
| DEBE SUBSANR | SI | | | |
| Contrato 3: No | <u>3726 de 2007</u> | | | |
| Objeto: | Interventoría técnica para la propuesta integral, compra de lote de terreno, elaboración de los diseños, licenciamientos, construcción de obras de urbanismo y vivienda de interés social prioritario (VIP) en la ciudad de Villavicencio | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 21/03/2009 | | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>869,79</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 432.199.465,00 | | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 370,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 869,79 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 869,79 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona Jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>Ingecinco Ltda</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 155 se allega copia de certificación emitida por la unidad administrativa especial para proyectos y contratación pública debidamente suscrita por Jaime Mora Gomez quien actua en calidad de suervisor unidad de supervisor de la unidad de proyectos y contratación de la gobernacion del meta.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al departamento del meta, el contratista correspondiente a Ingecinco Ltda., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 869,79 salarios y el número de viviendas a las cuales se les realizó la interventoría correspondiente a 370 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a la experiencia específica por lo cual el contrato es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y el número de viviendas.</p> | | | |
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada no e sposable verificar el cumplimiento de las siguiente condicon de experiencia especifica establecida en los términos de referencia "La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria."</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que se acreditaron 555 unidades de vivienda de las 1285 requeridas</p> <p>Sin perjuicio de que en la póliza de seriedad de la oferta se hayan asegurado para dos grupos es necesario que en la carta de presentación de la oferta el proponente indique cuales son los grupos o el grupo al cual esta pretendiendo presentarse para el presente proceso de selección.</p> | | | |

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-032-IBAGUE

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA"

PROPONENTE #4: CONSORCIO VIS-JE
GRUPOS: 1 Y 2

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|--------------|---------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de octubre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375, quien a su vez avala la propuesta. |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | CUMPLE | <p>CONSORCIO VIS - JE integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375: 50% 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862: 50% <p>Domicilio: Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 01-10-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.</p> <p>El acuerdo consorcial contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> |

| | | | |
|---|-----------|------------------|---|
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.1. | N/A | |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.10. | NO CUMPLE | <p>ELSA TORRES ARENALES Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el último inciso del numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los términos de referencia, se deberá subsanar el presente aspecto, allegando la planilla de pago de aportes al Sistema del mes de septiembre, ya que la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 04 de octubre de 2019.</p> <p><i>“(…) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (…)</i></p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 01/10/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el último inciso del numeral 4.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los términos de referencia, se deberá subsanar el presente aspecto, allegando la planilla de pago de aportes al Sistema del mes de septiembre, ya que la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 04 de octubre de 2019.</p> <p><i>“(…) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se</i></p> |

| | | | |
|--|-----------|---------------|---|
| | | | <i>encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...).</i> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS |
| Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito) | 4.1.1.14 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento ELSA TORRES ARENALES. Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.6. | CUMPLE | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134784547 JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Certificado Ordinario No. 134787865 ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. |

| | | | |
|---|-----------------|-------------------------|---|
| | | | <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 63323375191007104615</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 91246862191007111357</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8500979</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 07/10/2019 Código de verificación No. 8501382</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> | <p>4.1.1.8.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 14-45-101056190 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$171.807.571 De acuerdo con la oferta el valor asegurado es por los 2 grupos. Expedición: 30/09/2019 Vigencias de los amparos: 01/10/2019 a 06/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA</p> |

| | | | |
|---|-----------|---------------|--|
| | | | <p>(FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo: 0</u></p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, en la Póliza no se señaló expresamente que: <i>"La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."</i></p> |
| Formato de Conflictos de Interés | Formato 6 | CUMPLE | Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio |
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 7 | CUMPLE | Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio |
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 8 | CUMPLE | Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio |

| | | | |
|-------------------------------|-------|--|-----------------|
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | | En verificación |
|-------------------------------|-------|--|-----------------|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-032-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente 4, CONSORCIO VIS-JE, **NO ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE** y debe subsanar la póliza de seriedad de la oferta y la certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social

Fecha: 08/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 08/10/2019 | Convocatoria: 2019-I-032 | Presupuesto: \$ 1,718,075,702 | Municipio: IBAGUE | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO VIS-JE | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: ELSA TORRES ARENALES | Nit 1: 63323375-2 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS | Nit 2: 91246862-1 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | | |
|---------|----------------|----------------------|----------------------------|-----|---|--|
| | | ELSA TORRES ARENALES | JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS | 0 | 0 | |
| GRUPO 1 | \$ 859,037,851 | Fecha Carta CC: | 03-Oct-19 | | | |
| GRUPO 2 | \$ 859,037,851 | Monto Carta CC: | \$ 343,616,000 | | | |
| | | Expedida por: | BANCO OCCIDENTE | | | |
| | | Part. (%) | 50% | 50% | | |

| | ELSA TORRES ARENALES | JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------|----------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 343,616,000 | \$ 343,615,140 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2019-I-032-IBAGUÉ |
| Objeto: | "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 8/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO VIS - JE |
| Representante Legal: | ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | ELSA TORRES ARENALES | 63.323.375 | 50% | NO |
| 2 | JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS | 91.246.862 | 50% | SI |

GRUPO II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|--|---|---|--|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | 1. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE para los dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>195 de 2013</td> <td>667,74</td> </tr> <tr> <td>193 de 2013</td> <td>1348,98</td> </tr> <tr> <td>6692-2015-01</td> <td>1161,97</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3178,69</td> </tr> </table> | 195 de 2013 | 667,74 | 193 de 2013 | 1348,98 | 6692-2015-01 | 1161,97 | TOTAL | 3178,69 |
| 195 de 2013 | 667,74 | | | | | | | | | | |
| 193 de 2013 | 1348,98 | | | | | | | | | | |
| 6692-2015-01 | 1161,97 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 3178,69 | | | | | | | | | | |
| 2 | La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.. | <table border="1"> <tr> <td>195 de 2013</td> <td>300,00</td> </tr> <tr> <td>193 de 2013</td> <td>810,00</td> </tr> <tr> <td>6692-2015-01</td> <td>486,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1596,00</td> </tr> </table> | 195 de 2013 | 300,00 | 193 de 2013 | 810,00 | 6692-2015-01 | 486,00 | TOTAL | 1596,00 | SI |
| 195 de 2013 | 300,00 | | | | | | | | | | |
| 193 de 2013 | 810,00 | | | | | | | | | | |
| 6692-2015-01 | 486,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1596,00 | | | | | | | | | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | GRUPO I | | | GRUPO II | |
|---|------------|----------------|-------|----------|------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | \$ | 859.037.851,00 | Pesos | \$ | 1.718.075.702,00 |
| | | 1.037,34 | SMMLV | | 2.074,68 |
| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | Un grupo | 643 | UN | | |
| | Dos grupos | 1.285 | | | |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | 195 de 2013 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |

| | | | | |
|---|--|-----------------|---|-----------------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 8/05/2015 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 430.257.707 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 667,74 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 667,74 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 300,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 667,74 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A Folio 163 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.</p> <p>A Folios 164 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 168 a 174 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.</p> | | | |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 2: No | 193 de 2013 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL |

| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|-------------|-------------------------|----------|
|-------------|-------------------------|----------|

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Fecha de terminación | 17/09/2015 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | | 1348,98 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 869.217.441,00 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | | 810,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1348,98 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1348,98 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A Folio 175 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.</p> <p>A Folios 176 a 180 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 181 a 187 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.</p> | | | |
| Contrato 3: No | 6692-2015-01 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 24/03/2018 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | | 1161,97 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 2.269.440.240,00 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | | 486,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2904,91 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 1161,97 | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | CONSORCIO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | CONSORCIO INTERVIS: INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A Folio 188 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliana Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1216 soluciones de vivienda.</p> <p>A Folios 189 a 192 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%</p> <p>A Folios 193 a 198 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 199 a 214 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de 1216 * 40% = 486 un.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 486 un.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia. | | | |